

COOPERACIÓN
Y DESARROLLO
EN LA REGIÓN
EUROMEDITERÁNEA

Jesús A. Núñez Villaverde



documentos



Serie: Diálogos Mediterráneos

Cooperación y desarrollo en la región euromediterránea

© Jesús A. Núñez Villaverde

© Fundació CIDOB, de esta edición

Edita: CIDOB edicions

Elisabets, 12

08001 Barcelona

Tel. 93 302 64 95

Fax. 93 302 21 18

E-mail: publicaciones@cidob.org

URL:<http://www.cidob.org>

Depósito legal: B-46797-2001

COOPERACIÓN Y DESARROLLO EN LA REGIÓN EUROMEDITERRÁNEA

**El papel de la cooperación económica
y financiera de la Unión Europea
en el desarrollo de los países mediterráneos
no comunitarios**

Jesús A. Núñez Villaverde*

20 de febrero de 2002

* Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria
(IECAH, Madrid)

El enfoque tradicional con el que la Unión Europea (UE) se ha acercado al Mediterráneo desde la puesta en marcha de la Política Global Mediterránea (PGM, 1972) parte de una visión excesivamente centrada en garantizar la estabilidad de esta importante vía marítima, dejando en un segundo plano la preocupación por el desarrollo de sus vecinos del Sur. La libertad del tráfico marítimo, vital para asegurar el aprovisionamiento de materias primas de todo tipo (entre las que sobresalen las energéticas), se ha convertido erróneamente en un fin al que se tiende a subordinar cualquier otra consideración. Siguiendo los esquemas propios de la Guerra Fría se ha entendido, hasta ahora, que la mejor manera de defender esos intereses pasaba por el entendimiento con los dirigentes de los Países Mediterráneos No Comunitarios (PMNC), en tanto que éstos aceptaran un papel subordinado e independientemente de cuál fuera su modelo de organización y gestión sociopolítica y económica.

En función de estos esquemas no puede extrañar que, desde la perspectiva comunitaria, se haya producido una marginación evidente de los temas de desarrollo. La contribución al desarrollo de los PMNC ha sido escasa. Para confirmarlo basta con recordar los reducidos fondos de cooperación financiera transferidos en el marco de las cuatro generaciones de los Protocolos Financieros, e incluso en el Programa MEDA I (1995-1999). Esto, unido al generalizado fracaso en la gestión económica de los propios países de la región, ha llevado a que actualmente la orilla sur y este del Mediterráneo se caracterice principalmente por su inestabilidad y su bajo nivel de desarrollo.

El deterioro de la situación y el convencimiento sobre la inadecuación de los instrumentos hasta entonces ensayados llevaron, en 1995, a la decisión de impulsar la Asociación Euro-Mediterránea (AEM), con el declarado objetivo de crear un espacio compartido de paz y prosperidad. Lo ocurrido en estos últimos años demuestra, sin embargo, que todas las señales siguen apuntando en dirección a mayores cotas de inestabilidad y subdesarrollo. La acertada visión general de la Declaración de Barcelona no se ha visto correspondida con la necesaria voluntad política, por parte de los Quince, para

dotar de contenido a unas propuestas tan ambiciosas. Mientras que Bruselas sigue anclada en esquemas que dan prioridad a la estabilidad, entendida básicamente como una defensa del statu quo actual, desde los PMNC emerge una reclamación permanente y generalizada en términos de ayuda internacional para mejorar las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población, excluida hasta ahora de los beneficios muy desiguales de unos modelos que sólo favorecen a un reducido círculo de privilegiados. Al mismo tiempo, el mantenimiento de focos de conflicto, sobre todo el que afecta directamente a palestinos e israelíes, no sólo cuestiona el modelo seguido, haciendo imposible la deseada estabilidad, sino que sirve de excusa espuria a falsos representantes del mundo árabo-musulmán, como los que han atentado contra EEUU el pasado 11 de septiembre.

En estas circunstancias, es urgente entender que la UE puede y debe reorientar su aproximación a los asuntos mediterráneos, dando mayor prioridad a los temas de desarrollo. Esto no significa, en ningún caso, el abandono de las consideraciones de seguridad y defensa. Antes al contrario, se trata de comprender que la mejor opción para defender los intereses propios pasa por una apuesta decidida en el terreno del desarrollo integral (social, político y económico), como vía para fomentar sociedades abiertas y unas condiciones de vida equiparables a las existentes en la orilla Norte. De esta manera se podrá asentar la estabilidad no, como ha ocurrido hasta ahora, sobre la imposición de la fuerza, la negación de espacios de maniobra para el conjunto de la sociedad civil y la explotación de los recursos humanos y naturales de la zona, sino sobre la voluntad de sus ciudadanos para defender un modelo que les garantice la satisfacción de sus necesidades.

Esta es una tarea para la que la UE está adecuadamente equipada. Su experiencia en el diálogo político y en la concertación social, así como su enorme potencial económico le permiten jugar un papel relevante en cualquier intento por llevar a la práctica esa filosofía que entiende que el desarrollo es la vía más acertada para generar estabilidad, tanto en el interior de cada uno de los PMNC como en el conjunto del Mediterráneo.

Una filosofía que no es ajena a los planteamientos de la Declaración de Barcelona, pero que no ha sido realmente asumida por los Quince. Tras el paso de la presidencia comunitaria por países escasamente entusiastas con la promoción de los asuntos mediterráneos, la presidencia española durante el primer semestre de 2002 ofrece una nueva (¿última?) posibilidad de probar la capacidad de esta fórmula de cooperación.

En gran medida el proceso de Barcelona recoge, tanto en el diagnóstico como en las acciones proyectadas, una gran parte de los planteamientos que presentan quienes, desde ambas orillas, demandan una implicación más directa de Bruselas en la búsqueda de soluciones para resolver los graves problemas de la región. A partir de esa constatación no se pretende, por tanto, plantear aquí un esquema absolutamente alternativo a la AEM sino, fundamentalmente, destacar aquellos aspectos menos o nada desarrollados, como señal de una preocupante falta de voluntad política para aplicar lo acordado. Al mismo tiempo y de manera más detallada se trata de señalar cuáles podrían ser los enfoques que permitan reorientar la acción de UE en el campo de la cooperación económica y financiera. Es evidente que, aunque en estas páginas se ponga el énfasis en cuestiones que la Declaración de Barcelona incluye en su capítulo segundo (cesta de cooperación económica y financiera), cualquiera de las propuestas planteadas debe tomarse como parte de un complejo ejercicio que sólo avanzará, en todo caso, si se corresponde con progresos en los otros dos capítulos de cooperación (política y seguridad y diálogo sociocultural y humano). En esa línea se plantea la necesidad de:

1. Identificar a la UE como la referencia prioritaria en la acción exterior hacia la región

Sin olvidar los problemas que plantea para la seguridad regional el mantenimiento del conflicto árabe-israelí, se entiende que el principal desequilibrio viene provocado por la debilidad del desarrollo económico y la imperfección de los modelos sociopolíticos de los PMNC. Por lo tanto, parece

claro que la naturaleza de los problemas mediterráneos no es fundamentalmente de carácter “seguritario” sino eminentemente de desarrollo.

En esa línea, la UE es la institución mejor equipada para convertirse en el primer actor exterior en la búsqueda de soluciones. Hacia el exterior, esto supone lograr una eficaz coordinación con organismos como la OTAN y con países como EEUU, que deberían entender su papel como complementario de las directrices comunitarias. Hacia el interior, y para hacer posible el ejercicio de esa preeminencia, habría que dar contenido a la PESC/IESD (Política Exterior y de Seguridad Común/Identidad Europea de Seguridad y Defensa), haciendo de la UE un actor político en la esfera internacional y, por otro lado, habría que elaborar una auténtica política comunitaria de cooperación con el Mediterráneo, eliminando los frecuentes desencuentros que actualmente se producen en función de los distintos intereses que cada uno de los Quince trata de defender en sus políticas de cooperación nacionales.

2. Garantizar la no marginación del Mediterráneo

A pesar de la existencia de la AEM, la UE sigue transmitiendo la sensación de que sus prioridades están muy alejadas del Mediterráneo, concentrando sus fuerzas tanto en la profundización de su propio ejercicio de integración como en su ampliación hacia el Este. Ese interés, absolutamente legítimo, por otra parte, no debería hipotecar el desarrollo de fórmulas de cooperación, como la AEM, a partir de la cual el Mediterráneo dejó de ser únicamente un tema de la agenda exterior de algunos de países comunitarios (Francia, España, Italia) para convertirse en parte de la agenda comunitaria.

A pesar de la reiteración oficial sobre la validez de este esquema de relaciones, es un hecho que desde Barcelona apenas pueden reseñarse iniciativas comunitarias sobre asuntos mediterráneos, y nada garantiza que se mantengan ni siquiera los niveles de compromiso financiero con el programa MEDA II (es bien sabido, por otra parte, que únicamente el 26% de los fondos de MEDA I han podido ser utilizados).

3. Relativizar la capacidad comunitaria para resolver los problemas de la zona

Se trata, por una parte, de entender que los problemas estructurales que caracterizan a la zona responden, sin duda, a la manera en que las antiguas potencias europeas entendieron su política de colonización, pero, sobre todo, a la gestión ineficaz y corrupta de gobiernos que, desde la independencia de estos países, se han preocupado fundamentalmente de la defensa corporativa de los grupos elitistas a los que representan. Por otra parte, no puede olvidarse que, frente a la deseada implicación de la UE en el futuro de los PMNC, existen fuertes resistencias internas en estos países que pretenden bloquear cualquier posible reforma, política o económica, en defensa de los grandes privilegios de los que una minoría disfruta en las circunstancias actuales. Ni es evidente que la voluntad comunitaria baste para resolver los problemas detectados, ni es suficiente con la disponibilidad de un mayor nivel de recursos financieros para asegurar su solución, dado que muchos de ellos tienen raíces totalmente ajenas a la economía. Esto implica, asimismo, asumir que el protagonismo de las reformas a realizar debe recaer en los propios actores nacionales de los PMNC, lo que debe llevar a apoyar decididamente el surgimiento de una sociedad civil activa y fuerte, en cuyo seno los grupos y asociaciones islamistas están llamados a jugar un papel significativo.

4. Entender y dar a entender que la AEM es mucho más que una Zona de Libre Comercio (ZLC)

Con excesiva frecuencia, los medios de comunicación y los responsables políticos comunitarios identifican a la Asociación Euro-Mediterránea como un esquema unidireccional que sólo persigue el establecimiento de una ZLC en el horizonte del año 2010. Es preciso dotar de mayor contenido y de mayor presencia mediática a otros aspectos de la AEM, como la

Carta de Paz y Estabilidad, los proyectos de cooperación descentralizada o los programas dirigidos a desmontar los respectivos estereotipos negativos que todavía existen entre ambas orillas. Evitar ese desequilibrio entre los tres “cestas” de la AEM es, como ya se ha resaltado, imprescindible para avanzar eficazmente en la consecución de los objetivos planteados en Barcelona.

Si, como se sostiene habitualmente en Bruselas, el interés prioritario de la UE en el área no es principalmente económico, resulta chocante constatar el protagonismo que las cuestiones puramente comerciales tienen en todos los foros de encuentro y de negociación euromediterránea. Mientras tanto, los demás aspectos de la AEM quedan relegados a un segundo plano que únicamente genera desconfianza sobre el alcance real de la propuesta comunitaria.

5. Dotar de contenido al concepto del co-desarrollo y aplicar una idea de la cooperación al desarrollo que vaya mucho más allá de la Ayuda Oficial al Desarrollo y del Programa MEDA

Para analizar esta cuestión es necesario recordar que los promotores de la AEM se planteaban como guía de actuación la propia experiencia comunitaria, con la pretensión de establecer una relación entre iguales dirigida a la creación de sólidos intereses recíprocos, con prioridad en primera instancia para los de tipo económico, que redujeran el nivel de inestabilidad regional, al tiempo que se pretendía impulsar la aparición de clases medias en los PMNC, como resultado de un notable esfuerzo en la creación de puestos de trabajo que, por otra parte, sirviera para frenar la presión migratoria sobre la UE y reducir el innegable atractivo que tienen en la actualidad las opciones islamistas radicales.

Cuando se analizan las transferencias de fondos al conjunto de la región –incluyendo los Protocolos Financieros, el Programa MEDA y los presta-

mos del Banco Europeo de Inversiones– se percibe inmediatamente el desfase existente entre la declaración de voluntad que reiteradamente formulan los responsables comunitarios y las acciones que efectivamente se realizan para intentar cumplir los objetivos diseñados. Desde ningún punto de vista puede compartirse la idea de que el esfuerzo actual realizado por los Quince en estas áreas está a la altura de los problemas que pretende atacar. La Ayuda Oficial al Desarrollo, bajo cuyo paraguas puede incluirse la práctica totalidad de los fondos transferidos desde Bruselas, no puede ser más que un parche de urgencia para responder a determinadas crisis o a efectos coyunturales de la situación socioeconómica en alguno de los PMNC. Para estimular cambios estructurales y para promover un mayor nivel de desarrollo nacional y regional es imperioso poner en juego otros instrumentos de mayor alcance, como:

a) Una iniciativa sobre condonación/reconversión de la deuda externa

Alrededor del 65% de la deuda externa que soportan los países de la zona está en manos de acreedores comunitarios. Es bien conocido el efecto perverso que esta carga supone para el desarrollo de los países de la orilla Sur y Este del Mediterráneo, incapacitados para atender las necesidades de una población con un fuerte ritmo de crecimiento demográfico y, simultáneamente, hacer frente a un servicio de la deuda que hipoteca seriamente los recursos presupuestarios para atender a otras prioridades de desarrollo, especialmente las dirigidas a la creación de empleo. Sin embargo, al margen de una referencia puramente formal en el preámbulo de la Declaración de Barcelona, los Quince no han presentado, ni mucho menos adoptado, ninguna iniciativa conjunta en este terreno. Únicamente Francia y España, de manera unilateral, han tratado de avanzar tímidamente en este campo con planes puntuales de reconversión, pero sin que su actuación haya servido de arrastre para el conjunto de los Quince, ni haya permitido aligerar significativamente la carga para los beneficiarios.

El alivio de la deuda, con cualquiera de las fórmulas ya planteadas en diferentes foros (condonación, reconversión por inversión, por desarrollo medioambiental, por reducción de gastos militares, etc.), es una condición inexcusable en un doble sentido: para transmitir un compromiso real de la UE con el desarrollo de estos países; y para liberar recursos presupuestarios en estas economías (aplicando criterios de condicionalidad de la ayuda prestada) que puedan ser empleados en otras áreas de interés social y económico.

b) Unas reglas comerciales más justas

La actual propuesta de creación de una ZLC no responde a las necesidades de la región y sólo tiene un alcance parcial que favorece, esencialmente, los intereses comunitarios. Por una parte, su carácter parcial viene dado por el hecho de que únicamente se aplicará a los bienes industriales, dejando al margen a los agrícolas, precisamente aquéllos en los que los PMNC pueden tener ciertas ventajas comparativas. Por otra, implica la apertura total de sus mercados a los productos industriales comunitarios (mucho más competitivos en términos de calidad y precios), con el consiguiente impacto sobre un sector industrial que difícilmente soportará la competencia de Bruselas. No resulta descabellado pronosticar que este nuevo régimen se traducirá en: a) un incremento del ya enorme superávit comercial que obtienen los Quince en su relación con la zona (alrededor de unos 20.000 millones de euros anuales); b) un peligro cierto de desaparición de una parte sustancial del sector industrial de los PMNC; c) un aumento del ya preocupante nivel de desempleo; d) una previsible alza en la presión migratoria hacia la UE, etc.

A corto lazo, ninguno de estos efectos negativos llegará a ser compensado por el previsto efecto positivo que la apertura puede tener para los consumidores (que encontrarán en sus mercados nacionales productos de mejor calidad y a menor precio), ni por el supuesto efecto de modernización del sector para adecuarse a las nuevas normas.

Por otro lado, no deja de sorprender que esas supuestas ventajas no hayan servido para convencer a los responsables comunitarios de la necesidad de

aplicar la misma filosofía al ámbito agrícola. Bruselas ha decidido mantener el sistema de preferencias generalizadas para este sector, con una lectura corporativista de la defensa de sus intereses, sin entender que la aplicación del régimen de libre comercio en esta área supondría, al menos, todas las ventajas que se reconocen a estos mecanismos de intercambios, en términos de fomento de la competencia, y la creación de empleo en un sector que resulta fundamental en muchos de los PMNC para lograr los objetivos de la autosuficiencia alimentaria, la fijación de la población en el entorno rural (evitando así el continuo éxodo hacia los núcleos urbanos), y para la riqueza general del país (la aportación del sector al PIB llega a ser, en Marruecos, del 15%). La defensa de los intereses de los productores agrícolas comunitarios, indudablemente legítima, no es incompatible con la necesidad de apostar por el desarrollo de los PMNC y sus sectores primarios.

En consonancia con estos planteamientos, se percibe la necesidad de ampliar la decisión de poner en marcha una zona de libre comercio para los bienes industriales (que, por otra parte, no supone ningún cambio para el régimen de libre acceso que ya tienen formalmente reconocido los PMNC desde 1972), con el propósito de integrar también a los agrícolas. Sólo así podrá Bruselas ofrecer una imagen coherente con sus enfoques librecambistas y a la altura de los retos planteados en su propuesta de co-desarrollo. La próxima reforma de la Política Agrícola Común (PAC) abre una posibilidad inmejorable para adaptar a estos presupuestos este esquema proteccionista de la agricultura comunitaria.

c) Un refuerzo de la Ayuda Oficial al Desarrollo comunitaria

Es bien conocido el hecho de que la UE figura incuestionablemente como el primer donante internacional al desarrollo, tanto hacia los países magrebíes como hacia Oriente Próximo. Sin embargo, este comportamiento no logra esconder que, por un lado, se detecta una tendencia permanente a la reducción del volumen de la ayuda internacional al desarrollo (con una media comunitaria del 0,33% del PIB, en 2000, muy alejada todavía del reiterado objetivo del 0,7% del PIB planteado por la ONU

hace más de dos décadas); y, por el otro, que la posición de la UE no es el resultado de una verdadera política comunitaria de desarrollo, sino de la simple suma aritmética de las contribuciones que cada uno de los Quince destina a la región, en función de sus propios planteamientos e intereses.

Es imposible realizar una verdadera política comunitaria de cooperación al desarrollo en esas condiciones y pretender, además, que con esos fondos se puedan resolver tantos y tan graves problemas. Dificilmente se puede “presionar” a un Gobierno de los PMNC, estableciendo un grado exigente de condicionalidad, si no se ponen en juego recursos financieros más generosos. Tampoco pueden de esta manera lograrse resultados eficaces en la lucha contra la pobreza y la exclusión, o en la reducción de los impactos sociales que supone la aplicación de los programas de ajuste estructural y la adaptación a las condiciones de la ZLC.

De las evidentes limitaciones de este modelo se deduce la necesidad de impulsar la “comunitarización” de la política de cooperación al desarrollo, para lo que habrá que vencer fuertes resistencias, tanto en lo que afecta al proceso de toma de decisiones como en lo relativo a la transferencia de los fondos nacionales hacia Bruselas. Al mismo tiempo, es necesario fijar públicamente un compromiso, en términos de calendario, para alcanzar finalmente la meta asumida formalmente en el marco de la ONU.

d) Una política de fomento de la inversión pública y privada

La AEM descansa, en gran medida, sobre la presunción de que la iniciativa comunitaria irá seguida automáticamente por la proliferación de proyectos de inversión privada, que serán la base fundamental para consolidar el desarrollo en la totalidad de la región. Desgraciadamente esto no ha ocurrido (en el año 2000, únicamente un 1% de la inversión directa extranjera destinada a los países en desarrollo se ha dirigido a los PMNC) y nada indica que se vayan a producir cambios significativos a corto plazo. Aunque se acepte que sin inversión privada no es posible romper la espiral de subdesarrollo en la que se encuentra sumida la región, esto no debe llevar a justificar la inacción de Bruselas en aquellos terrenos en los que, por sí misma,

puede impulsar inversiones públicas necesarias para transmitir una imagen de mayor compromiso con el futuro de la zona (y que puede servir para arrastrar a los inversores privados), y para resolver problemas básicos que no serían en ningún caso atendidos por el capital privado.

La inversión privada se mueve con esquemas propios y Bruselas no tiene capacidad directa para reorientar sus prioridades. Sin embargo, sí puede ejercer un papel fundamental como cofinanciador de infraestructuras básicas, que pongan las bases para hacer más atractiva la región a los ojos de estos inversores. Uno de los elementos centrales en esta dirección sería la creación de un Banco Mediterráneo de Desarrollo, abierto a todos los países de la zona o con intereses en ella.

6. Establecer unos criterios inequívocos y transparentes de condicionalidad en la concesión de las ayudas

Ligado a la conveniencia de ampliar el esfuerzo financiero de la UE en la zona, es preciso definir un conjunto de normas de condicionalidad en la prestación de la ayuda, que sirva de guía tanto a quienes toman las decisiones en Bruselas como a los actores políticos y económicos de los PMNC. Por una parte, deben ser normas que obliguen por igual no solamente a los organismos comunitarios, sino también a cada uno de los Quince. Por otra, debe tratarse de unos criterios que descansen en los principios que caracterizan no sólo a la UE, sino que respondan a valores de validez universal (ejercicio pleno de los derechos humanos, promoción de sociedades abiertas y estados de derecho, fomento de sistemas de economía social de mercado, etc.).

La asunción de esos criterios debe realizarse de manera pública, de forma que sean bien conocidos por los gobiernos de los PMNC, y por quienes, en esos países, promuevan ese tipo de valores. Sólo así será posible evitar la aplicación de “dobles varas de medida” y los efectos perversos de la discrecionalidad en la concesión de “premios” o “castigos”.

7. Otorgar mayor protagonismo a la sociedad civil en la promoción del desarrollo y la estabilidad

Mientras que en otros terrenos se plantea la libertad de intercambios como regla general, no sucede lo mismo en lo que se refiere a la posibilidad de movimiento para los ciudadanos de ambas orillas del Mediterráneo. De hecho, es aquí donde se identifican las principales barreras que deben ser superadas si se pretende, como defiende la propia Declaración de Barcelona, eliminar los estereotipos negativos que subsisten en las dos direcciones, basados en un desconocimiento y en una lectura tendenciosa de la larga historia de este espacio de encuentro, no exento evidentemente de tensiones.

Los programas de cooperación descentralizada, iniciados ya en el marco de la Política Mediterránea Renovada (1992-1996) y recogidos en la AEM, no han logrado modificar apenas la situación. Por encima de la potencialidad que esconden algunos de estos planteamientos, sobrevuela el convencimiento de que Bruselas está conformando un régimen restrictivo para el acceso a su territorio, acentuado todavía más como resultado de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de Nueva York y Washington.

Si no se modifican estas tendencias se corre, al menos, un doble riesgo: a) profundizar la imagen negativa de unas percepciones mutuas que pueden ser instrumentalizadas tanto en el Norte (por grupos xenófobos y de perfil racista; al tiempo que hace más difícil lograr el apoyo mayoritario de la opinión pública comunitaria hacia políticas de cooperación con la zona), como en el Sur y el Este (fomentando una visión antioccidental que interesa a los grupos islamistas radicales); y b) abortar la emergencia de una sociedad civil fuerte y activa, tan necesaria en el interior de los PMNC, que logre que sus gobiernos adopten las necesarias reformas económicas y políticas.

Asumir esa línea de actuación implica: a) dedicar un volumen de fondos que permita alcanzar algo más que resultados marginales; b) abrir nuevos programas (no se ha logrado incluir hasta ahora una línea específicamente dedicada al medio ambiente); c) romper la dinámica de este

capítulo de la cooperación, dando entrada a los intereses y a los actores sociales, sobre todo a los países del Sur y del Este, desde el principio del proceso (evitando que, como hasta ahora, aparezcan únicamente como ejecutores de esquemas diseñados por Bruselas); y d) incorporar al naciente proceso de creación de un espacio jurídico comunitario, y especialmente a lo que afecte al tratamiento de la inmigración y el asilo, una orientación que facilite los intercambios entre personas, en todos los ámbitos. De esta manera se podrá facilitar la aparición y consolidación de elementos progresistas en el seno de los PMNC, como un factor clave para promover los valores que la UE pretende defender en el espacio euromediterráneo. Nada indica que MEDA II, en lo que a fondos específicos dedicados a estas áreas se refiere, señale un cambio de tendencia apreciable con respecto a su predecesor.

8. Definir un enfoque integral del fenómeno migratorio y del auge de los movimientos islamistas radicales acorde con los valores, las necesidades y los intereses de la UE

Si, como se sostiene de manera continua, la emergencia del islamismo radical y la creciente presión migratoria sobre la UE son dos de las principales preocupaciones que manifiestan los Quince, es inmediato concluir que la estrategia desarrollada hasta ahora no ha logrado reducir la percepción de lo que se califica directamente como “riesgos” para la seguridad comunitaria. Desde la perspectiva de la cooperación económica y financiera existen mecanismos que pueden aliviar la carga desestabilizadora de estos fenómenos incrementando, al mismo tiempo, el nivel de desarrollo de estos países. La apuesta decidida por el desarrollo de la zona, verdadera asignatura pendiente de la UE en relación con los asuntos mediterráneos, supondría una mejora generalizada de la situación que reportaría beneficios directos en términos de estabilidad.

Por una parte, un mayor esfuerzo de Bruselas redundaría en una reducción de los niveles de pobreza y exclusión, gérmenes principales a partir de los cuales florece el movimiento islamista radical en su estrategia de denuncia contra los gobiernos locales (y, por añadidura, de los gobiernos europeos que les otorgan una cobertura oficial) y de sustitución del Estado, allí donde éste no llega, en la atención a los grupos más desfavorecidos. Si el islamismo radical tiene opciones es allí donde se localiza la pobreza y la marginación; por lo tanto, cualquier estrategia que pretenda reducir su potencial debería orientarse hacia una lucha frontal contra este problema que afecta, desafortunadamente, a un amplísimo porcentaje de la población de los PMNC. Por otra parte, la emigración que se origina en la región se explica, fundamentalmente, por razones económicas. De ahí que una mayor implicación comunitaria para mejorar la situación tendría efectos inmediatos en frenar el éxodo rural, aliviar las deficiencias de las aglomeraciones urbanas y generar alternativas económicas que permitan generar puestos de trabajo en número suficiente para hacer de la emigración la última de las opciones a las que pudiera engancharse un ciudadano de estos países.

Todavía podría añadirse que ese esfuerzo, de llegar a realizarse a gran escala, se vería recompensado asimismo por la emergencia de una clase media, muy débil en la actualidad, que serviría como principal acicate para las reformas (económicas, pero también políticas) y como primera barrera frente a las opciones rupturistas que pudieran proponer los islamistas radicales. En definitiva, un balance mucho más esperanzador que el que se obtiene de apostar por una visión restrictiva de los movimientos de población, poniendo el acento en la adopción de regímenes que limitan la circulación libre de personas, y de apoyo a las respuestas autoritarias y erradicadoras del islamismo radical.

La agenda que se deduce de las cuestiones mencionadas hasta aquí, sin ánimo de exhaustividad, puede abrumar a quienes deben gestionarla, no sólo por su amplitud y complejidad, sino también por la conciencia

sobre las propias deficiencias de la UE en su acción exterior. De hecho, las críticas contra la parálisis del proceso de Barcelona se suceden de manera creciente, sin que los sucesos del 11 de septiembre hayan servido todavía para convencerse de la urgencia por modificar las tendencias poco optimistas que se manifestaron en la última conferencia euromediterránea de Marsella (noviembre de 2000). La presidencia española de la UE, si resiste la tentación de centrar su esfuerzo únicamente en la, por otra parte, histórica puesta en marcha del euro, puede impulsar una recuperación de su vocación mediterránea, con nuevas iniciativas para evitar el hundimiento de la AEM y para reducir urgentemente las derivas desestabilizadoras que caracterizan actualmente a la región.

Referencias bibliográficas

- ATTINA, F.; ATAVRIDIS, S. (eds.) *The Barcelona process and Euro-Mediterranean issues from Stuttgart to Marseille*. Milán: Giuffrè, 2001.
- AUBARELL, G. (ed.) *Las políticas mediterráneas*; Barcelona: Icaria, 1999.
- BACARIA, G.; TOVIAS, A. (eds.) *Librecambio euro-mediterráneo*. Barcelona: Icaria, 1999.
- BLANC ALTEMIR, A. (ed.) *El Mediterráneo, un espacio común para la cooperación, el desarrollo y el diálogo intercultural*. Madrid: Tecnos, 1999.
- MARESCEAU, M.; LANNON, E. (eds.) *The EU's enlargement and Mediterranean strategies*. Palgrave, 2001.
- VASCONCELOS, A.; JOFFE, G. (eds.) *The Barcelona process, building a Euro-Mediterranean regional community*. Frank Cass, 2000.

